

**ATENCIÓN – INFORMACIÓN IMPORTANTE**  
**ESTANCIA Y SALIDA REGULAR DE VENEZUELA DURANTE LA PANDEMIA**  
**DE COVID19.**

Si usted es de nacionalidad mexicana (no doble nacional) e ingresó a Venezuela en calidad de turista recuerde que, en términos generales, tiene hasta noventa (90) días para permanecer en el país.

En caso de haber extendido su tiempo de estancia en Venezuela y no haber efectuado algún trámite ante las autoridades migratorias posterior a dicho plazo, **deberá regularizar su estancia** en Venezuela ante la autoridad migratoria competente (SAIME) **para poder salir del país.**

En caso de no hacerlo, podría tener inconvenientes al momento de la salida en el aeropuerto, ya que, actualmente, a pesar de que persisten las medidas de contingencia para hacer frente a la pandemia de COVID19, existen vuelos para retornar a México y las autoridades venezolanas brindan servicios migratorios en las semanas “flexibles”.

Asimismo, si usted es de nacionalidad mexicana, **residente** en Venezuela y tiene contemplado salir del país, **tome todas las precauciones del caso**, ya que:

1. si su visa o cédula está vencida; o
2. si recientemente renovó su pasaporte mexicano y su visa vigente está estampada en el anterior;

deberá también dirigirse a las autoridades migratorias del SAIME para no tener inconvenientes al momento de salir de territorio venezolano.

En caso de no llevar a cabo las gestiones previas necesarias, las autoridades venezolanas podrían **negarle el abordaje de su vuelo**, ocasionándole contratiempos y/o gastos innecesarios con la aerolínea.

Por lo anterior, se sugiere que se acerque con las autoridades migratorias venezolanas **oportunamente** a fin de solicitar su salida regular del país y evitar inconvenientes. Tome en cuenta que **estos trámites NO se pueden llevar a cabo en los aeropuertos.**